

PROYECTO DE AMPLIACION DE ACTIVIDADES DE UN TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES

Promotor:

AGREDA AUTOMOVIL S.A.

Emplazamiento:

Polígono Industrial Les Canals (Lleida)

Ref.: 2185/20

**ARROYO ESTRADA, JOSE LUIS
(AUTENTICACIÓN)**

Firmado digitalmente por ARROYO ESTRADA, JOSE LUIS (AUTENTICACIÓN)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=
sn=ARROYO, givenName=JOSE LUIS, cn=ARROYO ESTRADA, JOSE LUIS
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2020.02.28 17:26:17 +01'00'

MEMORIA VALORADA

De ampliación de actividades de un taller de reparación de automóviles

PROMOTOR

AGREDA AUTOMOVIL S.A.

SIUACION

Lleida

EMPLAZAMIENTO

Polígono Industrial Les Canals parcela 5

MEMORIA

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1 Agentes

1.1.1.- Promotores

AGREDA AUTOMOVIL S.A.

Avenida Manuel Rodríguez Ayuso Nº 110

50012 ZARAGOZA

CIF A 50007301

1.1.2.- Representante legal

1.1.3.- Autor del proyecto

El autor del proyecto es

D. José Luís Arroyo Estrada (Ingeniero técnico Industrial, colegiado Nº 3.909 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Lleida)

1.1.4.- Autor de la dirección de obra

El autor de técnico director de instalaciones es

D. José Luís Arroyo Estrada (Ingeniero técnico Industrial, colegiado Nº 3.909 del Colegio de Ingenieros Técnicos de Lleida)

1.2.- Información previa

1.2.1.- Situación y emplazamiento

La empresa Agreda Automóvil SA. dispone en propiedad una parcela en el polígono Les Canals parcela 5 de Lleida donde desea efectuar la construcción de un lavadero para vehículos dentro de su actividad de un taller de comercialización y reparación de vehículos

Las coordenadas de su ubicación son

E (X): 306726.8 m - N (Y): 4610063.5 m UTM 31N / ETRS89

Tal y como puede observarse en el plano de situación y emplazamiento que se acompaña

1.2.2.- Situación actividad actual

La actividad actual está inscrita en régimen de comunicación ambiental en el Ayuntamiento de Lleida en fecha 31.12.19 con número de registro de entrada 53195

1.2.3.- Situación urbanística

Esta actividad queda afectada por Las Normas subsidiarias del planeamiento urbanístico de Lleida

2.- ACTIVIDAD

2.1.- Proceso productivo

En este proyecto se determinaran las previsiones de recogida y tratamiento de los procesos productivos de:

2.1.1. Instalaciones un lavadero cubierto de vehículos

El lavadero de vehículos se efectuara en una zona cubierta y acondicionada a tal efecto dentro de los límites de la parcela y anexo a la nave, este lavadero dispondrá de pavimentación hormigonada con pendientes para la recogida y vertida de aguas y residuos a un colector central enrejado, donde se efectuara la primera decantación de barros y elementos sólidos en el mismo siendo los líquidos efluentes dirigidos a un separador de hidrocarburos

El equipo de bombeo y herramientas manuales para el lavado se localizarán en el interior de la nave

2.1.2. Instalaciones de lavado de piezas en el interior de la nave

Dentro del taller existe un habitáculo donde está instalado un lavadero de piezas de sistema de auto reciclado sin vertido al exterior del mismo, pero se prevé una recogida de posibles vertidos hacia un separador de hidrocarburos diferente del lavadero de vehículos

2.1.3 Instalación de recogida de escurrimiento de un almacén de aceites

Asimismo dentro del taller existe una sala de almacenamiento y distribución automática de aceites en la cual se prevé un sumidero de recogida de accidentales hacia un separador de hidrocarburos común con el apartado anterior

2.2- Clasificación según CCAE-99

La actividad que se desarrolla la ampliación corresponde a " Mantenimiento y reparación de vehículos a motor Según Decret 137/2008, de 8 de juliol, por el que se aprueba la Classificació Catalana d'Activitats Econòmiques (CCAE-09), La actividad esta clasificada como

NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD	CLASIFICACION CCAE-09
<i>Mantenimiento y reparación de vehículos a motor</i>	50200

2.3 Clasificación actual de la activa de Según la Llei 20/2009

Según la Llei 20/2009, del 4 de desembre, de "Prevenió i Control Ambiental de les activitats". La actividad que se desarrolla en el establecimiento está clasificada como: *Activitats sotmeses al règim de comunicació al estar encuadrada en*

12.19.b) Manteniment i reparació de vehicles de motor i material de transport llevat dels que fan operacions de pintura i tractament de superfície.

2.4 Clasificación de la ampliación de la actividad de Según la Llei 20/2009

Según la Llei 20/2009, del 4 de diciembre, de "Prevenció i Control Ambiental de les activitats". La actividad que se pretende ampliar en el establecimiento está clasificada como: *Activitats sotmeses al règim de licència ambiental al estar encuadrada en*

12.47) *Instal·lacions i activitats per a la neteja de vehicles*

2.5 -Aplicación de la Llei 3/2010

Según la Llei 3/2010 de prevención i seguretat en matèria d'incendis en establiments, activitats, infraestructures i edificis **no es perceptivo** el informe de la Administración de la Generalitat según los supuestos del Anexo 2 al ser una edificación tipo C_h riesgo bajo

2.6.- Registro industrial

El taller está inscrito en el RASIC de la Generalitat de Catalunya con el N° 005007301

De acuerdo con el Decreto 147/1.987 de 8 de Octubre este taller queda clasificado como

Actividad	Taller mecánica, electricidad
Taller de Marca	Taller independiente

2.7.- Emisiones específicas de la actividad

En la ampliación no existen emisiones de humos a la atmosfera

2.7.1.- Emisiones de humos y gases

En la ampliación no existen emisiones de gases a la atmosfera.

2.7.2.- Ruido y vibraciones

En la ampliación no existen incrementos de emisiones de ruidos y vibraciones

3.7.3- Emisión de aguas residuales

Las emisiones de aguas residuales del conjunto de la actividad serán las siguientes

Las aguas residuales del lavadero de vehículos tiene un primer proceso de decantación en la fosa de recogida en la zona de lavado, donde se decantan los barros produce la separación de aceites y grasas en una fosa especial de decantación de hidrocarburos Posteriormente y mediante conductos independientes se dispondrá de una red independiente desde la primera fosa de decantación hasta un separador de hidrocarburos prefabricado y homologado,

Las aguas residuales de la zona de lavado de piezas y almacén de aceites dispondrán de una red independiente hasta un separador de hidrocarburos prefabricado y homologado

3.7.4 Separador de hidrocarburos

Ambos separadores de hidrocarburos se diseñan para un caudal d 1.4 Lts segundo, inferior al consumo de la bomba depresión que es de 0.2 Lts/seg. A 100 Atm

Estos separadores de hidrocarburos estarán debidamente HOMOLOGADOS y esta prefabricado en poliéster y diseñado según norma DIN-1999, con placas coalescentes, sistema de obturación automática para seguridad en vertidos accidentales, asegurando un vertido inferior a 5ppm. Este separador de hidrocarburos se adapta a la normativa vigente del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD 849/86)

El funcionamiento se efectúa a través de un desarenador para realizar la primera decantación de sólidos, Un compartimiento para efectuar la coalescencia ralentizando el hidrocarburo y facilitando la agrupación de gotas del mismo, Y un sistema de obturación automática para bloquear la salida en caso de llenado

En la salida de ambos se ubicara una arqueta de recogida de muestras

3.7.5.- Residuos producidos

Producto	Grasas
Descripción	Residuos lavadero vehiculos
Cantidad	100 Lts año
Proceso	Lavadero
Gestión interna	Retirada selectiva
Según Catálogo Europeo de Residuos CER (*)	13 02 06* Aceites sintéticos de motor, de transmisión mecánica y lubricantes

3.7.6 Punto de vertido de las aguas residuales

El punto de vertido de las aguas residuales es la red existente de aguas fecales con conexión al sistema de alcantarillado del municipio

El punto de vertido de las aguas residuales es la red de separación de agua del alcantarillado del polígono y cuyas coordenadas UTM son

E (X): 306583.1 m - N (Y): 4610168.5 m UTM 31N / ETR389

3.7.5.2 Consumo previsto de agua

Las máquinas de lavado es mediante bomba de poco caudal y a alta presión de más de 100 Atm.; su consumo previsto máximo es de 0.5 M3 por hora para una media de 1 hora al día su consumo será de 120 M 3, año

3.7.6 Tratamiento de los residuos

Los residuos producidos en el separador de hidrocarburos se gestionaran de acuerdo con el Decreto 93/1999 de 6 de abril sobre procedimiento de gestión de residuos (DOGC 2865 12.04.1999 modificado por el Decreto 88/2010 de 29 de Junio con un gestor autorizado

Los limites cualitativos del vertido al sistema de saneamiento son los que figuran en el Anexo II del Decreto 130/2003 de 13 de Mayo para usuarios no domésticos y no podrá superar el valor de

Hidrocarburos totales 5 Mg/Lts

Límite cuantitativo del efluente de aguas tratadas 120 M3 año

Se llevara un libro de registro para el control de funcionamiento de las instalaciones donde se anotaran las incidencias de Lam explotación y los resultados analíticos de control caso de efectuarse

1. **PRESUPUESTO**

Se estima asciende el presupuesto de las instalaciones a efectuar en importe de

4.1.- Obra Civil	2.500 €
4.2.- Instalación eléctrica	750 €
4.5.- Separador de hidrocarburos	2.800 €
Total	5.950 €

-

Fdo.: José L. Arroyo Estrada
Ingeniero Técnico Industrial



Colegiado N° 3.909

PROSER INGENIERIA
TODOS LOS SERVICIOS DE INGENIERIA

Objeto:
DE AMPLIACION DE ACTIVIDADES DE UN TALLER
DESTINADO A TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS

Peticionario:

AGREDA AUTOMOVIL SA

Escala:

A3 1:1000

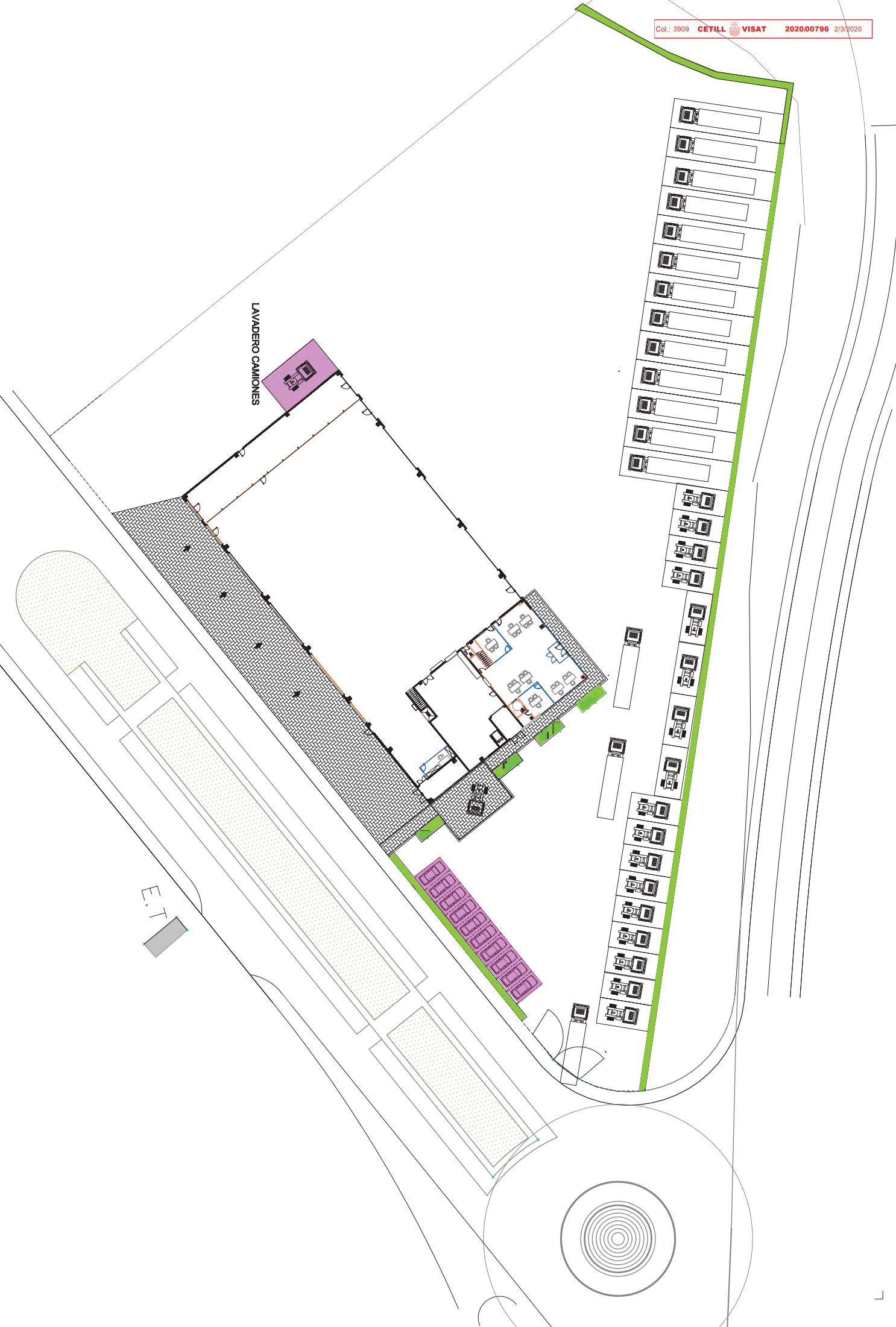
Dibujado: Jose
Comprobado: Arroyo

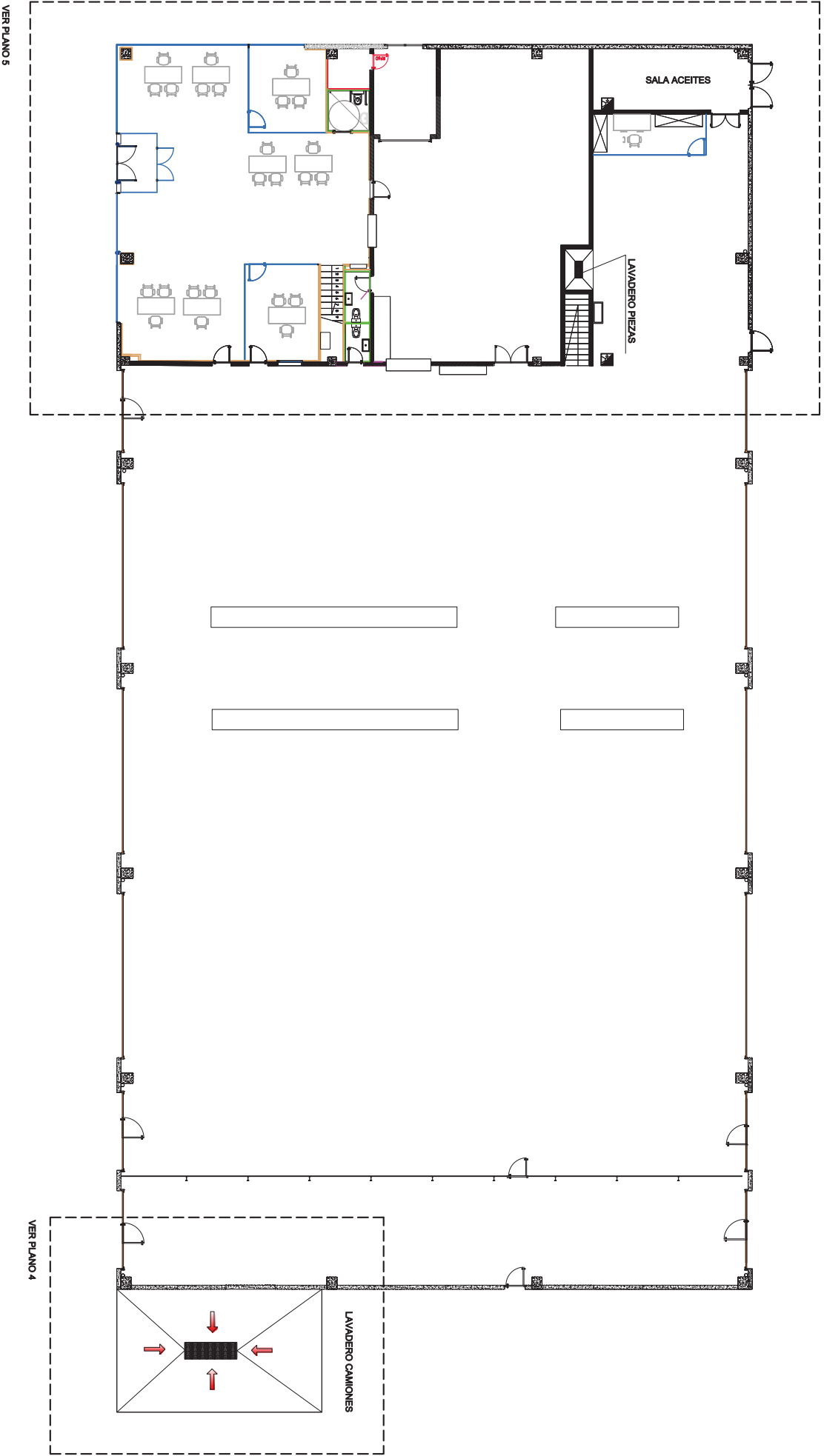
Fecha: 01.03.20

Expediente: 2185/20

Fdo.: José L. Arroyo Estrada
Ingeniero Tlc. Industrial Colegiado Núm. 3,900

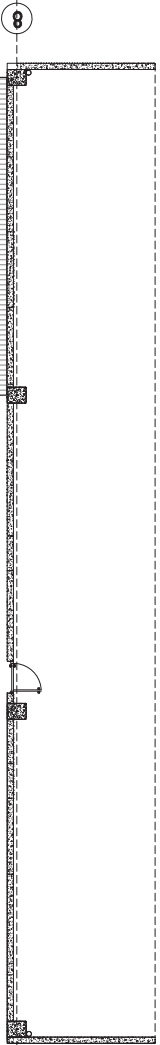
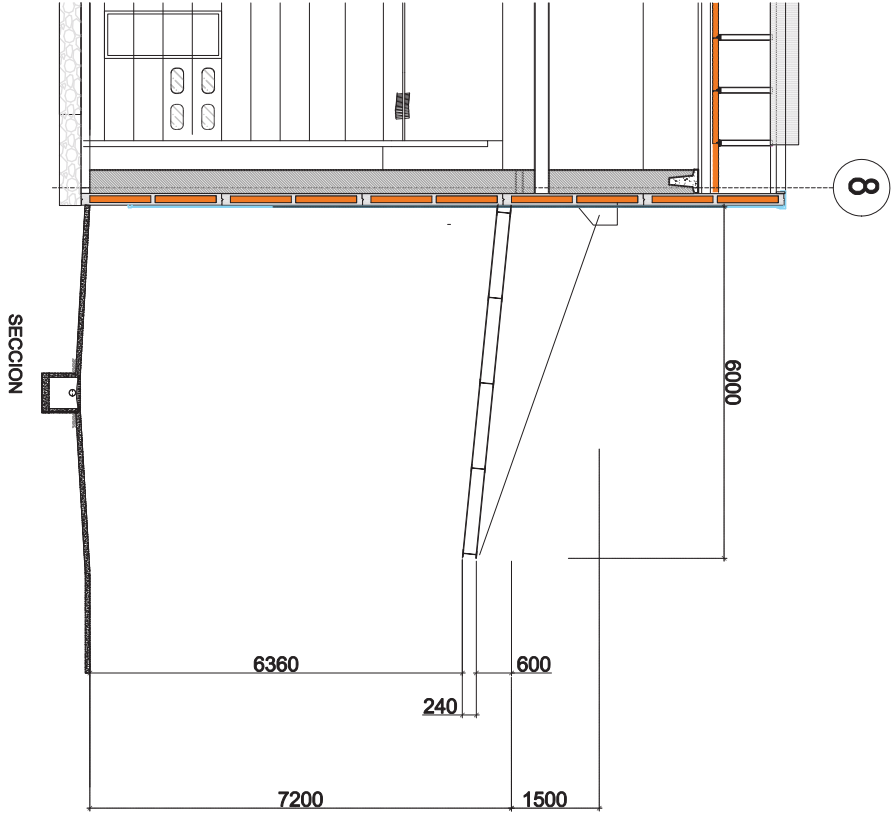
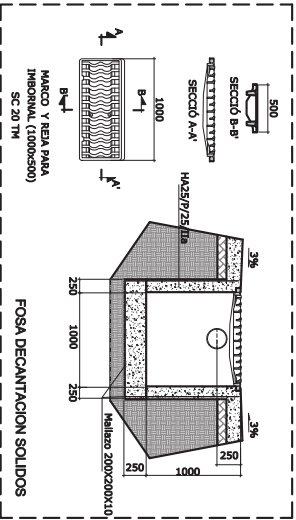
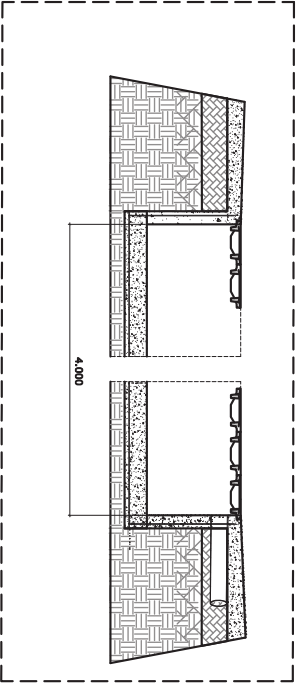
SITUACION



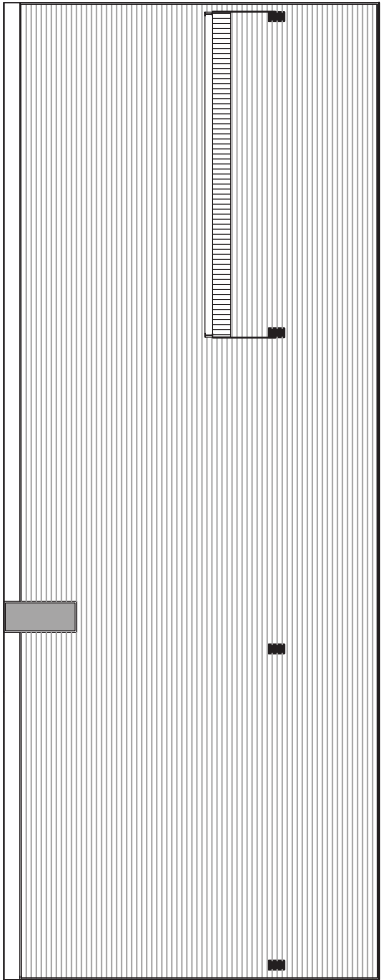


VER PLANO 5

VER PLANO 4



PLANTA CUBIERTA



FACHADA

